

- d) Cuentas provisionales para los próximos tres años  
 e) Presupuesto total del proyecto y financiación
- 18 Por no corresponder la propiedad al solicitante de la ayuda deberá acompañar título que lo acredite como explotador o arrendatario y autorización del propietario
- 19 Declaración expresa responsable del representante de la sociedad o cooperativa, relacionando número de socios y porcentaje aportado de capital social por cada uno de éstos

cioso-Administrativa, de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 19 de septiembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
 Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los entes que se citan.*

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 19 de septiembre de 2000, por la que se acuerda la revocación de la acreditación del laboratorio de la empresa Laboratorio Atisae Meteotest, SA, localizado en Sevilla, y la cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.*

El laboratorio dependiente de la empresa «Laboratorio Atisae Meteotest, S.A.», localizado en Sevilla, Polígono El Pino, calle A, Parcela B, Nave 6, se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L003-03SE.

Por don Alvaro Herrán Pérez ha sido comunicado cambio de titularidad y actividad de nueva empresa en el centro de trabajo citado.

De conformidad con lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio de 1989 citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Laboratorio Atisae Meteotest, S.A. (AMT)», localizado en Sevilla, Polígono El Pino, calle A, Parcela B, Nave 6, en las áreas técnicas siguientes, por modificaciones sustanciales de la entidad.

- Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA).
- Área de control de hormigón en masa, de cemento de áridos y de agua (HC).
- Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo (SE).
- Área de ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV).

Segundo. Cancelar la inscripción núm. L003-03SE del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Corporaciones Locales de fecha 25 de abril de 2000, en relación con lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo concerniente a normas sobre concesión de subvenciones en materia de Urbanismo y en uso de la delegación establecida en el apartado 5 del artículo 5 de la citada Orden de 25 de abril, por esta Dirección General se ha resuelto conceder subvenciones a los entes que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Osuna (Sevilla). Por un importe de 4.705.035 ptas. (28.277,83 euros). Financiación del proyecto de Normas Subsidiarias. Financiación. Revisión.

Dos. Diputación Provincial de Jaén. Por un importe de 67.200.000 ptas. (403.880,13 euros). Financiación del Convenio Sectorial para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Jaén en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos proceda.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 2000.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 26 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención que se cita a continuación:

- Programa y crédito presupuestario: 0.1.16.00.01.00.74100.61A.6.
- Beneficiario: Universidad de Sevilla.
- Objeto: Desarrollo del proyecto titulado: «Construcciones sociales de género y proceso de toma de decisiones en

el medio rural andaluz. Mujeres en la política local y en la dirección empresarial».

- Importe: 7.350.000 ptas.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1602/00, interpuesto por don José Luis López Bocanegra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 15 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE INTERESADOS REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1602/00, INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS LOPEZ BOCANEGRA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1602/00, interpuesto por don José Luis López Bocanegra, contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, así como que se procediese a los terceros interesados.

De conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 15 de septiembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1602/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1603/00, interpuesto por don Luis Bares Martínez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 15 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE INTERESADOS REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 1603/00, INTERPUESTO POR DON LUIS BARES MARTINEZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1603/00, interpuesto por don Luis Bares Martínez, contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, así como que se procediese a los terceros interesados.

De conformidad con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 15 de septiembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1603/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días, conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1604/00, interpuesto por don Antonio Martínez Flores ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 15 de septiembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud: